



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17632374-GDEBA-DPTLAMSALGP - BAZAN DANIELA PAOLA - ASIGNAR JEFE DE DEPARTAMENTO

VISTO el EX-2020-17632374-GDEBA-DPTLAMSALGP y el expediente N° 2985-882/15, obrante en autos, por el cual se solicita se asignen, a partir del 28 de mayo de 2019, las funciones interinas de Jefe de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O. e Información del Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Daniela Paola BAZAN, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 956, de fecha 24 de mayo de 2007, se creó y aprobó la Estructura Orgánico-Funcional del establecimiento en cuestión, la cual contempla al Departamento antes mencionado;

Que la causante ha sido seleccionada dentro de la estructura Orgánico-Funcional de dicha Jurisdicción, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas, aprobado por Resolución del suscripto N° 5691/07, modificada por Resolución N° 5345/12, obrado a fojas 115 en Acta Definitiva de fecha 28 de mayo de 2019;

Que para propiciar dicha medida se procederá a afectar el cargo de Jefe de Departamento Administrativo Contable Gestión S.A.M.O. e Información del Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, el cual se encuentra vacante desde su creación;

Que la presente asignación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento hospitalario, como así también que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para

el cual ha sido propuesta;

Que lo tramitado en autos se halla encuadrado en las consideraciones de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente se solicita se otorguen a la agente de referencia las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la norma legal citada en el párrafo anterior, conjuntamente con el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley precitada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 28 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la asignación de las funciones interinas que se detallan, a la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Ex Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, actual Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata

Jefe de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O. e Información

Categoría 21 – Oficial Principal 4º - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico.

Daniela Paola BAZAN (D.N.I 28.366.763 – Clase 1980 – Legajo Provisorio 678.933) – Categoría 6 – Clase 3 – Grado XII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 2º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 28 de mayo de 2019, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley

precitada, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 016 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 06. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.